

DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. ELÍAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. PAOLA VIZCARDO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. JUAN VÍCTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Colegio Médico del Perú

MIEMBROS AUSENTES:

DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD

DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. GERESA Arequipa
DRA. SOFIA GONZALES COLLANTES	Rep. DIRESA Callao
DRA. DELIZ CORNEJO CHOQUE	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
DR. WILLIAM ENRIQUE CHIRINOS SALDAÑA	Rep. GERESA La Libertad
DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. JOSE PASCUAL NIZAMA ELIAS	Rep. DIRESA Piura
DR. ROEL ORE QUISPE	Rep. DIRESA Puno
DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali

INVTIADOS:

Dr. Julian Anibal Villarreal Valero	Rep. Alterno UNMSM
Dr. Juan Carlos Meza García	Rep. Alterno USMP

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (13:00 horas), se tomó lista de asistencia por la Secretaria Técnica, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia de veintidós (22) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación de la representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 699-2020/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sanchez, da lectura al único tema de orden del día, convocado por la Presidencia.

I. ORDEN DEL DIA:

1. CASO DE LA VACANTE DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA FINANCIADA POR LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (FAP) ADJUDICADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Dra. Claudia Ugarte: Buenos días con todos los presentes, respecto a este único punto de la agenda, es necesario que la Dra. Teresa Trujillo Herrera, representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal, nos explique el presente caso, sobre la adjudicación de una vacante, que no estaba financiada por la Sanidad de las Fuerzas Armadas (FAP), al momento de la oferta de vacantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, pero ha sido adjudicada por la citada Universidad.

Dra. Teresa Trujillo: Saludo a todos los representantes.

Respecto al presente caso, la Universidad Nacional Federico Villarreal, tiene remitido a CONAREME, un informe con fecha 05 de julio de 2021, respecto al médico cirujano Patricia Serrano Huayhua, el cual tiene por asunto la adjudicación de la plaza de radiología.

Dra. Nora Becerra: Se procede a proyectar el Oficio N° 411-2021-UPG-V-FMHU-UNFV.

Dra. Teresa Trujillo: Procedo a dar lectura al documento proyectado.

Dra. Claudia Ugarte: ¿Alguno de los presentes tendrá alguna pregunta?

Dr. Hugo Valencia: Dra. Teresa Trujillo, ¿usted tiene el documento de la sede docente que asegura el financiamiento?

Dra. Teresa Trujillo: La sede docente nos confirmó que tenía financiamiento.

Dra. Claudia Ugarte: Es importante señalar que el día 02 de julio del 2021, nos envían el documento NC-50-HCDE-N° 110, firmada por el coronel FAP Eduardo Vasquez Mendoza, jefe del departamento de educación, docencia e investigación del Hospital Central de la Fuerza Aérea del Perú, siendo la misma recibida por CONAREME el 05 de julio 2021.

Asimismo, es preciso señalar que el residentado médico según el cronograma de actividades del proceso de admisión al residentado médico 2021, tenía programado iniciar el 01 de julio de 2021.

¿Alguna pregunta respecto a este tema?

Dr. Juan Carlos Meza: Me gustaría que se esclarezca si al momento de la adjudicación esta plaza estaba en el SIGESIN y si al momento de la adjudicación había un representante de CONAREME presente.

Dra. Teresa Trujillo: Sí doctor, había un representante de CONAREME presente al momento de la adjudicación.

Dr. Victor Aburto: Los postulantes a esta plaza, ¿en calidad de que postularon?

Dra. Teresa Trujillo: Modalidad plaza libre.

Dr. Victor Aburto: Otra pregunta, ¿se publicó que la vacante en mención no tenía presupuesto?

Dra. Teresa Trujillo: Se publicó en letras pequeñas.

Dra. Claudia Ugarte: ¿Alguien más desea realizar alguna pregunta? Le pedimos al representante de las Fuerzas Armadas que haga su presentación.

Dr. Eduardo Vasquez (Representante de la Fuerza Aérea del Perú): Buenas tardes con los presentes. De acuerdo con lo manifestado por la Dra. Teresa Trujillo, respecto al documento NC-50-HCDE-N°110, de fecha 02 de julio de 2021, nosotros previamente tuvimos una renuncia de una vacante del Concurso Nacional 2021, entonces estaba quedando una plaza ahí para poder solventar este presupuesto, es por eso por lo que ahora se cuenta con el presupuesto.

Dra. Claudia Ugarte: Entiendo que está vacante fue ofertada como plaza cautiva, pero sin presupuesto, y posteriormente al proceso de admisión, cuando un médico residente renuncia, se logra el presupuesto para la vacante de radiología.

Dr. Eduardo Vasquez: Nuestra plaza a radiología era cautiva, pero por un error se ofertó como libre, por lo que se decidió que esa plaza no podía ser ofertada porque no había financiamiento. Debido a que tuvimos una renuncia, se habilitó este presupuesto para la médico cirujana Serrano Huayhua.

Dra. Claudia Ugarte: ¿Algún miembro desea hacer alguna pregunta adicional? Dra. Nora Becerra, adelante por favor.

Dra. Nora Becerra: Estimados doctores tenemos que revisar las normas legales. (Procede a leer las normas legales).

En un primer momento, recibimos el cuadro por parte de la Fuerza Aérea del Perú, pero se le indica al doctor, que este no es el formato en el que se tiene que remitir a CONAREME, lo solicitado; por lo que se solicita remita en el formato del SIGESIN, así, posteriormente nos remiten el documento solicitado mediante el formato del SIGESIN. Y es así como sale esta oferta, como vacante libre a conocimiento del representante de la UNFV.

Luego de esto, el representante de la Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú, envía un documento donde solicita por favor el cambio de la especialidad de radiología que es cautiva, pero se está ofertando como libre, y nos indica que no había financiamiento para esta vacante como modalidad libre, esto genera un impasse y se convoca a Asamblea General de carácter extraordinario, aprobándose, que no podemos modificar el cuadro de vacantes, por lo que en Asamblea General se aprueba dejar sin efecto la vacante de radiología por la Universidad Nacional Federico Villarreal, por no contar con financiamiento, aprobando colocar una sumilla indicando que no se cuenta con financiamiento.

Con fecha 03 de mayo de 2021, se pone en conocimiento de la representante de la UNFV, mediante oficio de CONAREME en donde se informa sobre la sumilla correspondiente, la cual fue aprobada en asamblea, así mismo se envía documento a la Fuerza Aérea del Perú, indicándole que la vacante ha sido retirada debido a que no cuenta con financiamiento.

Se hace conocer al Jurado de Admisión que se había publicado una plaza, que se aprobó retirar la plaza, al contravenir los alcances del marco legal del CONAREME por no contar con financiamiento, por lo que se tiene adoptado dejar sin efecto la vacante de radiología al no contar con financiamiento.

Con fecha 30 de junio de 2021, se remite el Oficio N° 223-2021-JURADO DE ADMISIÓN, en donde se da a conocer los tres acuerdos aprobados por el Jurado de Admisión:

Acuerdo N° 129-JURADO DE ADMISIÓN-2021: Aprobar retirar la vacante adjudicada de la especialidad de Radiología modalidad libre en la Sanidad de las Fuerzas Armadas FAP a favor de la médico cirujano Patricia Serrano Huayhua, realizado por el Equipo de Trabajo conformado en

la Universidad Nacional Federico Villarreal, al contravenir los alcances del Acuerdo N° 050-CONAREME-2021-AG, de la Asamblea General Extraordinaria continuada del CONAREME de fechas 29 de abril y 3 de mayo de 2021, el cual se tiene adoptado el dejar sin efecto la oferta de la vacante libre de la especialidad de Radiología por la Universidad Nacional Federico Villarreal al no contar con financiamiento de la Sanidad de las Fuerzas Armadas FAP.

Acuerdo N°130-JURADO DE ADMISION-2021: Aprobar el retiro de la médico cirujano Patricia Serrano Huayhua de la relación de ingresantes aprobada por el Jurado de Admisión a través del Acuerdo N°114-JURADO DE ADMISIÓN-2021 de la Sesión de fecha 18 de junio de 2021. encargando a la Secretaría Técnica proceder inmediatamente comunicar los alcances de la decisión administrativa al Equipo de Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así también a la citada médico cirujano.

Acuerdo N° 131-JURADO DE ADMISION-2021: Aprobar llamar la atención al Equipo de Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, al no haber cumplido con los alcances del Acuerdo N° 050-CONAREME-2021-AG; disponer el conocimiento de los presentes hechos a la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME a efectos de que se inicie las investigaciones a fin de determinar responsabilidades, si las hubiere, respecto a lo ocurrido, que ha causado la oferta de la citada vacante libre, al no contar con financiamiento para el Presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021.

Como mencionó la Dra. Claudia Ugarte, el proceso se cerró el 01 de julio de 2021 y con fecha 02 de julio de 2021, el representante de la Fuerza Aérea del Perú nos remite el documento NC-50-HCDE-N° 110, fecha en la que se da inicio al residentado médico, según el cronograma de actividades del proceso de admisión al residentado médico.

Asimismo, este documento se recepcionó el 05 de julio de 2021, cuando todo el proceso ya se había cerrado. (Procede a leer el documento NC-50-HCDE-N° 110)

(Se proyecta una línea del tiempo de los hechos acontecidos y esta es explicada por la doctora Ugarte)

(Se proyecta el cuadro de vacantes, donde se observa la sumilla al final del documento, según el acuerdo tomado en asamblea).

Especialidad	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	Libre	Hospital Militar Central	URP	Lima
Especialidad	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNMSM	Lima
Especialidad	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	Cautiva	Hospital Militar Central	URP	Lima
Especialidad	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNMSM	Lima
Especialidad	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	1	Libre	Hospital Militar Central	URP	Lima
Especialidad	MEDICINA INTENSIVA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNFV	Lima
Especialidad	MEDICINA INTENSIVA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	USMP	Lima
Especialidad	MEDICINA INTERNA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNMSM	Lima
Especialidad	MEDICINA INTERNA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	URP	Lima
Especialidad	MEDICINA ONCOLOGICA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	URP	Lima
Especialidad	NEFROLOGIA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNFV	Lima
Especialidad	NEUMOLOGIA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNFV	Lima
Especialidad	NEUROCIRUGIA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNMSM	Lima
Especialidad	NEUROLOGIA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNFV	Lima
Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNMSM	Lima
Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	Libre	Hospital Militar Central	USMP	Lima
Especialidad	PATOLOGIA CLINICA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNMSM	Lima
Especialidad	PEDIATRIA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	URP	Lima
Especialidad	PSIQUIATRIA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	URP	Lima
Especialidad	RADIOLOGIA	1	Libre	Hospital Militar Central	UNFV	Lima
Especialidad	UROLOGIA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	URP	Lima
Subespecialidad	CIRUGIA PLASTICA	1	Cautiva	Hospital Militar Central	UNFV	Lima

* Radiología modalidad Libre: Se deja sin efecto la oferta de la vacante libre de la especialidad de Radiología por la Universidad Nacional Federico Villarreal al no contar con financiamiento de la Sanidad de las Fuerzas Armadas FAP, aprobado mediante Acuerdo N° 050-CONAREME-2021-AG, de la Asamblea General Extraordinaria continuada del CONAREME de fechas 29 de abril y 3 de mayo de 2021.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias Dra. Nora Becerra, ¿tendrían alguna pregunta?

En los prospectos de la universidad, debió colocarse que está vacante no se ofertaría debido a que no contaba con presupuesto. Terminó la asamblea, y la Universidad Nacional Federico Villarreal tenía conocimiento de la sumilla, por lo que la universidad debía colocar que no contaba con financiamiento.

Era de conocimiento que está vacante no tenía financiamiento, debido a que se le comunicó a la Universidad Nacional Federico Villarreal y se encuentra publicado en la página web de CONAREME.

Sabemos que la Ley del SINAREME prohíbe el residentado médico Ad honorem, a razón de que renuncia un postulante que había ingresado a la especialidad de medicina interna, con esa renuncia recién pueden financiar esta plaza de radiología; entonces, el día 02 de julio de 2021 pero que CONAREME recibe el 05 de julio de 2021, se hace de conocimiento esto, cuando el residentado ya había iniciado.

Vemos que, por una renuncia, recién nos dice que tiene presupuesto para esa vacante, por lo que el financiamiento aparece después de una renuncia. Es necesario señalar que, según la Ley, no es posible trasladar un presupuesto para otra vacante.

Dr. Luis Podestá: De acuerdo con todo lo que se ve, errores ha habido por parte de la Fuerza Aérea Peruana e incluso de CONAREME, debido a que ha habido un presentante incluso de CONAREME.

La situación de la postulante es que adjudicó en el momento que no había un presupuesto, yo creo que no debemos tener normas rígidas y año tras año estas deben modificarse.

Dra. Claudia Ugarte: Yo estoy de acuerdo con usted, respecto a las normas que deben modificarse; pero usted también sabe que mientras esa modificación no se dé, tenemos que regirnos por las normas que tenemos.

Por lo tanto, en las disposiciones complementarias se establece que el postulante firme una declaración jurada, en este documento se afirma que el postulante ha leído todas las normas y conoce el cuadro de vacantes, por lo que en el cuadro de vacantes que, se encuentra publicado en la página web de CONAREME, señala que esta plaza no tenía financiamiento.

Dra. Teresa Trujillo: En la web no figura el asterisco

Dra. Claudia Ugarte: El asterisco si figura en el cuadro de vacantes que se encuentra publicado en la página web de CONAREME. ¿Alguna otra pregunta?

Dr. Victor Aburto: Buenas tardes, la situación está clara, ha habido una serie de errores, por todos los participantes, esa plaza nunca existió, debieron poner un asterisco. CONAREME sabía que esta plaza no existía y CONAREME no dijo nada en el momento de adjudicación. La postulante desgraciadamente es la que paga. ¿Qué pasaba si el residente de Universidad Nacional Mayor de San Marcos no renunciaba?

En este momento nos encontraríamos con una vacante adjudicada que no contaría con presupuesto, quisiera que todos reconozcamos que todos hemos errado.

Dra. Claudia Ugarte: Solo quiero hacer una acotación, en la Asamblea General que hubo desde el día 29 de abril de 2021 hasta el día 03 de mayo de 2021 se discutió este tema, la Universidad Nacional Federico

Villarreal tenía conocimiento que esta plaza no existía, no entendemos cómo se pudo ofertar. La decisión es simple, esta plaza nunca se debió ofertar.

Dra. Claudia Ugarte: Se hizo de conocimiento a la Universidad Nacional Federico Villarreal sobre los acuerdos tomados en la asamblea respecto a la sumilla.

Dra. Ana Chian: Buenas tardes, me gustaría darle una mirada diferente. Yo me atrevería a pedir a asesoría legal nos ayude a ver una solución o más alternativas.

Dr. Hector Paucar: Yo voy en la misma condición de la doctora Chian, tal vez ver que alternativas tendríamos.

Dr. Eleazar Aliga: La alternativa debió ser retirar la vacante del SIGEESIN, ya que en ese momento no había presupuesto para esa vacante. El CONAREME siempre va a terminar denunciado por esas votaciones que para mí son inútiles.

Dra. Claudia Ugarte: Es necesario señalar que SINAREME no es perfecto.

El año pasado y todos los años tenemos demandas, lo que tenemos que ver es que mientras nosotros actuemos dentro del marco legal, podemos defendernos y podríamos decir que esta doctora nos puede demandar no solo a la Universidad, sino también a CONAREME.

Dr. Luis Podestá: Ella ha adjudicado ese día, le estamos dando vuelta a eso, hay que reconocer que la cadena de errores es de todos. Esta vacante debió ser retirada del SIGESIN, así nos evitaríamos estos problemas.

Dra. Regina Rivera: Quisiera resaltar que hubo un acuerdo que dejaba desactiva esa plaza y desde el SIGESIN tuvo que ser bloqueada y es por lo que yo saldría en defensa de la universidad.

Dr. Victor Aburto: Al final yo defiendo al residente, comparto la posición de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, no tenemos por qué castigar a otro, cuando los que han fallado son otros. No se trata de los que no han ingresado, aquí la residente ha adjudicado. Por excepcionalidad se apruebe la adjudicación de la vacante.

Dr. Filomeno Jauregui: Se ha conversado sobre este caso, han existido una serie de errores tanto de formadoras, prestadoras, hasta CONAREME, debemos dar solución al problema.

Dra. Claudia Ugarte: Habiendo escuchado todas las partes. No podemos ir en contra del jurado de admisión, ni del marco legal del SINAREME.

Dr. Luis Podestá: Se tendrá que ver como caso excepcional, la asamblea hasta donde sé es la máxima instancia. La situación es como la de la Universidad, la cual se dio solución.

Dr. Oscar Pamo: No son comparables, lo nuestro fue un error durante el proceso. Lo nuestro es totalmente diferente.

Dra. Teresa Trujillo: Al margen de todos los errores, creo que tenemos que ver la solución, creo que debemos llegar a un acuerdo.

Dr. Victor Aburto: Las funciones del Jurado de Admisión ya terminaron, ya no hay jurado, y la máxima instancia de CONAREME es la Asamblea Nacional, esto ya está lo suficientemente claro.

Dr. Carlos Paz Soldán: Creo que debemos tomar una decisión, existió una cadena de errores; sin embargo, no se retiró de la base datos, yo creo que esta postulante no puede pagar los platos rotos. Este es el momento en que la Asamblea decida ahora y lo puede hacer en este consejo. Evoco a su buen entendimiento.

Dra. Claudia Ugarte: No es posible tomar un acuerdo, no podemos ir en contra de la Ley, ello sería perjudicial para el SINAREME y en mal precedente.

Dr. Elías Aycacha: ¿Para qué se nos convocó?

Dr. Claudia Ugarte: Para que se tenga el conocimiento del tema. En ese sentido, agotado el debate, al no poder pactar en contra de la Ley ni del marco legal del SINAREME, y haberse finalizado el Concurso Nacional de Admisión al Residentado, al caso, que no debió adjudicarse vacante, la presente Asamblea General se levanta.

La presidencia, en uso de su atribución regulado en la letra a) del artículo 19° del Estatuto del Consejo Nacional de Residentado Médico, levanta la presente Asamblea General Extraordinaria, que tiene la condición de informativa, no pudiendo pactar en contra del marco legal del SINAREME, y los acuerdos adoptados por el CONAREME, que han generado todos efectos para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021.

La presente Asamblea General Extraordinaria, realizada terminó a las 15:26 horas, acordando que será suscrita por la Presidencia y realizar su correspondiente publicación.